

Ayuntamiento de Madrid

Asesoría Jurídica Atn. Alejandro Oriol Rodríguez letrado del Ayuntamiento de Madrid

Su Ref. 201-19-1365 AO la mía [publicada en www.cita.es/alejandro-oriol-rodriguez.pdf](http://www.cita.es/alejandro-oriol-rodriguez.pdf)

Respondiendo a su escrito de 5.4.19, recibido el 8, como mejor proceda DIGO:

1º Desconozco qué comentarios considera ofensivos usted y también cuáles se lo parecen a la funcionaria pública veterinaria María Luz Polo Morales pero, en todo caso, le **solicito copia íntegra de todo el expediente Ref. 201-19-1365 AO**, especialmente del escrito por el que se inició, y que debería incluir completo, al menos, expediente 102/2018/00581 del que parece ser única responsable la misma funcionaria María Luz Polo Morales s.e.u.o.

2º Sin conocer cuáles son sus palabras y alegaciones exactas, debo reservarme todos mis derechos, entre otros motivos, porque he repasado los documentos que (con errores) usted menciona y pueden verse en <http://www.miguelgallardo.es/concejal-arganzuela.pdf> dirigido a **Rommy Arce Legua en Ayuntamiento de Madrid. Concejala Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera. Miembro de la Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias. Concejala en Régimen de Dedicación Exclusiva** y <http://www.cita.es/veterinarios-ladridos.pdf> dirigido a **Consejo General de Colegios Veterinarios de España** en los que, efectivamente, yo pongo en conocimiento de sus destinatarios hechos relevantes de manera **VERAZ**, bastante rigurosa, por cierto, y sin ningún calificativo insultante ni ofensivo. Estoy dispuesto a rectificar cuanto se me indique con precisión textual con una razonable motivación, pero no le admito censura ni amenazas de ningún tipo a nadie. Antes al contrario, hago pública mi crítica a quien pretenda censurar.

3º Además de en esos dos documentos, pongo en su conocimiento que también menciono a la funcionaria pública veterinaria María Luz Polo Morales en el escrito por el que solicito iniciar expediente de **reclamación patrimonial por art. 66 de la LOPD** publicado en <http://www.miguelgallardo.es/alcaldesa-ladridos.pdf> con justificante de registro electrónico publicado en <http://www.cita.es/manuela-carmena-ladridos-registrado.pdf> del que todavía no he recibido notificación alguna, adjuntando aquí su contenido íntegro.

En caso de no recibir respuesta adecuada, me reservo acciones civiles, penales y también por **enjuiciamiento contable y reintegro por alcance de cualquier gasto municipal** en supuesta defensa de algún honor, porque como bien sabe el también funcionario municipal **Ignacio González González**, el honor siempre debe demandarse con recursos privados, particulares y personales, pero **NO** con recursos públicos (no es difícil encontrar abundantes referencias publicadas sobre su demanda contra Mediapubli Sociedad de Publicaciones y Ediciones S.L., y contra los periodistas Manuel Rico, Ignacio Escolar, Jesús Maraña y Félix Monteiro en la que el Juzgado resolvió que los letrados institucionales no tienen en sus funciones la defensa de ningún honor, que siempre personal, particular y privado). Más allá de las acciones legales, confío en que algún día habrá alcaldes y concejales en Madrid que no permitan las acciones, y tampoco las omisiones, de María Luz Polo Morales, a quien sinceramente deseo que disfrute, en su propio domicilio, del mismo tipo de inmisiones acústicas por ladridos de un perro braquicéfalo y trastornado como el que refiero en lo que adjunto, solicitando su pronto acuse de recibo de este escrito seguido de 11 páginas más.

Manuela Carmena Alcaldesa. Ayuntamiento de Madrid

Documento firmado en www.miguelgallardo.es/alcaldesa-ladridos.pdf

Como mejor proceda, considerando las denuncias presentadas ante la Policía Municipal de Madrid con números **1440623** (Núms. policiales **10654-6 Subinspección 3 UID Arganzuela de fecha 25.4.18**), así como las posteriores **1234386** y **1503056** (Policías Municipales **4595.0** y **6636.9** con indicativo puerto **0221** en el domicilio del incidente vecinal) y cuanto consta en el expediente **102/2018/0051** abierto por denuncia mía sobre el que ya he solicitado reiteradamente copia (véase instancia registrada con fecha **24.4.18** a las **12:34** con anotación **2018/446614**) inmediatamente después de una muy absurda y extremadamente sospechosa conversación con la funcionaria veterinaria **María Luz Polo Morales** que se negó a darme nada documentado y parece querer impedir intencionadamente el ejercicio de cualquier derecho mío frente a **INMISIONES ACÚSTICAS** con pretextos que evidencian presuntas faltas que debieran sancionarse incluso por pura deontología veterinaria en relación con la **BRAQUICEFALIA CANINA** por selección genética en la cría de perros que ladran patológicamente según se ha reiterado en en varios escritos que deben constar en el expediente **102/2018/0051** (véase el que se adjunta registrado con fecha **30.4.18** a las **12:39** con anotación **2018/471072** en la **OAC ARGANZUELA**) y siendo evidente la pasividad e inadmisibles descoordinación policial y de los funcionarios veterinarios en este asunto extremadamente molesto y grave.

Atendiendo al artículo **66** de la vigente **Ley 39/2015** de procedimiento administrativo SOLICITO que se tenga por iniciado con este escrito firmado y registrado electrónicamente procedimiento de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Madrid considerando los antecedentes que deben estar bien documentados, sin perjuicio de acciones civiles o penales que pudieran corresponderme contra personas físicas o entidades jurídicas responsables de las dilaciones y omisiones en mi perjuicio, y en todo caso, **que se me proporcione a la mayor brevedad posible copia íntegra, preferentemente en formato digital**, del expediente **102/2018/0051** y también de lo tramitado en las denuncias ante la Policía Municipal de Madrid con números **1440623**, **1234386** y **1503056** que deberían de constar en dicho expediente municipal, por ser de hacer Justicia que pido en la fecha de registro electrónico de este escrito acompañado de dos documentos en PDF que entiendo relevantes sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que puedan corresponderme en derecho.

Se adjunta lo ya registrado con fecha **30.4.18** a las **12:39** con anotación **2018/471072** en la **OAC ARGANZUELA**

Rommy Arce Legua en Ayuntamiento de Madrid. Concejala Presidenta de los Distritos de Arganzuela y Usera. Miembro de la Comisión Permanente Ordinaria de Salud, Seguridad y Emergencias. Concejala en Régimen de Dedicación Exclusiva

[Documento publicado](http://www.miguelgallardo.es/concejal-arganzuela.pdf) en www.miguelgallardo.es/concejal-arganzuela.pdf

Como mejor proceda solicito una audiencia a la Concejala de mi barrio porque **después de más de dos meses de haber denunciado (19.2.2018) ladridos insoportables de un perro con graves problemas patológicos**, la funcionaria veterinaria María Luz Polo Morales responsable del expediente 102/2018/00581 del que a pesar de mis reiteradas solicitudes, todavía **NO ME HAN DADO VISTA**. Sí que he escuchado comentarios de María Luz Polo Morales que resumo así:

1º NINGÚN FUNCIONARIO MUNICIPAL HA VISTO NI ESCUCHADO LADRAR AL PERRO DENUNCIADO hasta ahora. La funcionaria veterinaria María Luz Polo Morales hace muchas valoraciones hipotéticas, pero **NO ha inspeccionado nada**.

2º El perro es de raza bulldog francés (frenchie) sin lugar a dudas (debe constar en el expediente sanitario del perro al que yo no he tenido acceso ni vista). María Luz Polo Morales asegura que esa raza no puede utilizar ningún tipo de bozal, lo que está en **contradicción con lo que declara el dueño del perro** por requerimiento de la Administradora de la Finca, ya que **reconoce hechos relevantes** (es consciente de los ladridos por los que no se disculpa y pretende silenciarlos con unos bozales) que parecen **desconocidos por los funcionarios municipales**. El hecho es que el perro sigue ladrando porque seguimos soportando sus **INMISIONES ACÚSTICAS**.

3º Creemos que la solución más fácil ante las **INMISIONES ACÚSTICAS** es que su dueño insonorice las paredes en común y que el Ayuntamiento tiene potestad inspectora y sancionadora para ello. María Luz Pérez Morales conoce la sentencia ROJ: [SAP B 8401/2007](http://www.boe.es/boe/diario/SAP/B/2007/08/01/BOE-A-2007-14811-0001.html) de Barcelona y yo le he insistido en que mire las de otras ciudades como Tenerife [ROJ: SAP TF 806/2017](http://www.boe.es/boe/diario/ROJ/TF/2017/08/01/BOE-A-2017-14811-0001.html), o Córdoba [ROJ: SAP CO 293/2017](http://www.boe.es/boe/diario/ROJ/CO/2017/08/01/BOE-A-2017-14811-0001.html) porque parece que en Madrid nunca se inspecciona ni se sancionan ladridos de perros trastornados. Pero es que, en este caso, **ni siquiera se proporciona ningún documento con dato relevante alguno a quien lo denuncia como perjudicado**.

Por lo expuesto, a la Concejala responsable de Arganzuela Rommy Arce Legua le solicito una audiencia a la mayor brevedad posible dándome vista y copia de todo lo que no sea persona del expediente 102/2018/00581 iniciado con mi denuncia del **19.2.2018**, considerando mi denuncia y escritos que constan a la funcionaria veterinaria María Luz Polo Morales que parece ser única responsable que yo sepa.

De: **Miguel Gallardo** <miguel902998352@gmail.com>

Fecha: 9 de abril de 2018, 12:57

Asunto: Solicitando copia de expediente nº 102/2018/00581 Re: Ladridos de perro en expediente administrativo considerando precedente en Sentencia Judicial Fwd: Gabinete de Alcaldía. 0535/18

Para: saniarganzuela@madrid.es

Cc: mspsveterinarios@madrid.es, mspcpa@madrid.es, gabinetealcaldia.tec@madrid.es, apedanica ong <apedanica.ong@gmail.com>, grupociudadanos@madrid.es, grupoahoramadrid@madrid.es, grupopp@madrid.es, grupopsoe@madrid.es, gabinetealcaldia@madrid.es

Dr. (PhD) Miguel Gallardo Tel. **902998352** Fax: 902998379

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO

A quien corresponda en

saniarganzuela@madrid.es

(Junta Municipal del Distrito de Arganzuela)

Cc: Veterinarios y Grupos municipales

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO

El 28.2.2018 el Ayuntamiento de Madrid, en documento firmado por Luz Polo Morales y María del Carmen Miguel Marco da acuse de recibo de la denuncia en el expediente nº 102/2018/00581 informando “*que la tramitación del expediente sigue su curso y se están tomando las medidas oportunas a fin de que siga su curso*”. **NO TENEMOS MÁS NOTICIAS DE ESE EXPEDIENTE DESDE HACE YA MÁS DE MES Y MEDIO QUE DENUNCIAMOS UNOS LADRIDOS PATOLÓGICOS INSOPORTABLES.**

Sin perjuicio ni renuncia a ningún otro derecho que pueda corresponderme, solicito copia íntegra y fedatada de ese expediente nº 102/2018/00581 en el que yo soy interesado y perjudicado (aunque no soy el único perjudicado), a la mayor brevedad posible, reiterando todo lo manifestado en mensajes y escritos anteriores.

El 26 de febrero de 2018, 18:32, Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com> escribió:

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo Tel.: 902998352

A quien corresponda en

saniarganzuela@madrid.es

(Junta Municipal del Distrito de Arganzuela)

Cc: Veterinarios y Grupos municipales

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO

Considerando la denuncia que mantengo publicada en

<http://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf>

y la correspondencia de más abajo con ALCALDÍA - Gabinete Técnico

<gabinetealcaldia.tec@madrid.es>

así como la ejemplar sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona publicada en

<http://www.icab.cat/files/242-114885-DOCUMENTO/ABperro.pdf>

Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 16ª, Sentencia de 12 Jun. 2007, rec. 624/2006

rec. 624/2006 Ponente: Zapata Camacho, Inmaculada Concepción. Nº de Sentencia:

321/2007 (entre otras que requieren que el Ayuntamiento informe del expediente)

necesitamos la identificar el expediente administrativo abierto y al funcionario responsable del mismo que a su vez haya identificado al perro (suponemos que con chip y certificados veterinarios) cuyos dueños residen en la calle Fernando Poo, 16 piso 6º A (28045) Madrid para interponer una demanda con la que se requiera la insonorización de las paredes por las que se transmite el insoportable ruido de ladridos de perros.

Reenvío la correspondencia mantenida hasta la fecha

----- Mensaje reenviado -----

De: **Vinuesa Zamorano, Daniel** <vinuesazd@madrid.es>

Fecha: 26 de febrero de 2018, 16:38

Asunto: RE: Gabinete de Alcaldía. 0535/18

Para: Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>

Cc: ALCALDÍA - Gabinete Técnico <gabinetealcaldia.tec@madrid.es>

El número al que usted hace referencia es el del registro en este Gabinete y no tiene ningún valor para usted, pues es ajeno al del expediente que se está tramitando en el Distrito con motivo de su denuncia. Las dudas que usted tiene se las deben resolver en la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela que es quien se está encargando de este asunto.

Un saludo.

Daniel Vinuesa Zamorano

Gabinete Técnico de Alcaldía

Coordinación General de la Alcaldía

Ayuntamiento de Madrid

Palacio [de Cibeles - C/ Montalbán, 1](#) – 4ª planta. 28014 Madrid

www.madrid.es

De: Miguel Gallardo [mailto:miguel902998352@gmail.com]

Enviado el: lunes, 26 de febrero de 2018 16:29
Para: Vinuesa Zamorano, Daniel
CC: ALCALDÍA - Gabinete Técnico; apedanica ong
Asunto: Re: Gabinete de Alcaldía. 0535/18

Estimado Daniel:

Agradezco su información y le pido que me confirme que la identificación del expediente es 0535/18 (y en todo caso, que se incorpore también este correo electrónico al expediente iniciado por mi denuncia) y que se me confirme que la técnico veterinario es

María Luz Polo Morales

Necesitamos su teléfono de contacto porque no dio ninguno, ni nos dejó ningún papel y solamente resitiéndose nos permitió tomar su nombre.

Lo que yo le pedí es que se identifique al perro mediante su chip y datos registrales, inequívocamente, y que después un veterinario examine clínicamente al pobre animal (cualquiera que le escuche ladrar sabe que la primera víctima es el perro que ladra desesperadamente desde primera hora de la mañana).

Tanto el sábado como el domingo estuvimos soportando impotentes tremendos ladridos patológicos y esta mañana de lunes entre las 7:15 y las 8:00 a.m. han sido tremendos.

Estamos pidiendo consejo a expertos incluso de otros países, y leyendo publicaciones sobre el problema que afrontamos como

<https://protegetudescanso.com/blog/como-enfrentarse-con-los-ladridos-de-perros-molestos-por-la-noche/>

[LIBRO] [Los trastornos del comportamiento en el perro](#)

F Desachy - 2016 - books.google.com

Citado por 3 [Artículos relacionados](#) Las 2 versiones

[HTML] [Calidad de vida en perros alojados en refugios: intervenciones para mejorar su bienestar](#)

G Barrera, A Jakovcevic, M Bentosela - Suma Psicológica, 2008 - redalyc.org

Los primeros consejos son claros. Hay que respetar la relación del perro con su amo, pero hacerle responsable, porque si el perro ladra patológicamente y él lo quiere así, lo que debe de hacer es insonorizar su casa. Pero no parece dispuesto a menos que sea sancionado ejemplarmente (lo que no depende de nosotros) o demandado judicialmente para que le sea más caro pagar sanciones e indemnizaciones que insonorizar su domicilio (y poner más cuidado cuando saca el perro a la escalera y ascensor donde por la acústica abierta con reberveración sonora resulta más atronador aún).

Tenemos que identificar el expediente y al funcionario responsable para presentar una demanda judicial en la que proponer al Juzgdo requerir al Ayuntamiento de Madrid por el

art. 381 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que informe. Pero si tener ni siquiera un teléfono de contacto de ningún funcionario, estamos pensando en presentar queja al Defensor del Pueblo e investigar ciertos conflictos de intereses que estamos detectando en los funcionarios veterinarios con los que tratamos de contactar que podrían explicar, pero no justificar, porqué pasan los días sin poder identificar al funcionario responsable.

Agradeceré que se traslade este correo a quien se identifique y nos dé un teléfono de contacto del funcionario más competente, a la mayor brevedad posible.

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo perito judicial Tel.: 902998352

CV en <http://www.miguelgallardo.es/audio.pdf>

Especialista en <http://www.cita.es/contratranscripciones>

Seguir en Twitter <https://twitter.com/#!/miguelencita>

El 26 de febrero de 2018, 15:52, Vinuesa Zamorano, Daniel <vinuesazd@madrid.es> escribió:

Estimado Miguel:

Le transmitimos lo que desde la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela nos acaban de comunicar respecto al expediente abierto tras su denuncias:

El Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo del Distrito informa que el día 20 de febrero se procedió a la apertura del expediente correspondiente y un Técnico Veterinario giró visita de inspección en el domicilio tanto del denunciante como del denunciado. En el domicilio del denunciado no atendieron la llamada y no se pudo constatar el hecho descrito en la denuncia al no oír ladridos tras la puerta, aun escuchando los pasos del animal. La tramitación del expediente sigue su curso a fin de aclarar los hechos denunciados.

Un saludo.

Daniel Vinuesa Zamorano

Gabinete Técnico de Alcaldía

Coordinación General de la Alcaldía

Ayuntamiento de Madrid

Palacio [de Cibeles - C/ Montalbán, 1](#) – 4ª planta. 28014 Madrid

www.madrid.es

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

La posible información que pudiera contener este comunicado, relacionada con datos de carácter personal, se encuentra amparada en la LOPD 15/99, que compromete a no utilizar estos datos para fines que no sean estrictamente necesarios para la realización de su cometido, añadiendo además la absoluta confidencialidad y exclusividad, quedando prohibida a cualquier persona su revelación, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido. Si recibe este correo electrónico erróneamente ruego nos lo reenvíe y lo elimine de todos sus archivos.

----- Mensaje reenviado -----

De: **Miguel Gallardo** <miguel902998352@gmail.com>

Fecha: 22 de febrero de 2018, 18:14

Asunto: Daniel Vinuesa Zamorano Gabinete Técnico de Alcaldía Coordinación General

Fwd: Funcionaria María Luz Polo Morales Re: Para saniarganzuela@madrid.es solicitando

ACUSE Fwd: ANEXO denuncia para mspsveterinarios@madrid.es solicitando ACUSE

www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf

Para: gabinetealcaldia.tec@madrid.es

Cc: gabinetealcaldia@madrid.es, saniarganzuela@madrid.es,

mspsveterinarios@madrid.es, mspcpa@madrid.es, apedanica ong

<apedanica.ong@gmail.com>, grupociudadanos@madrid.es,

grupoahoramadrid@madrid.es, grupopp@madrid.es, grupopsoe@madrid.es

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo *perito judicial* Tel.: 902998352

www.cita.es/denuncia-ladridos-gabinete.pdf

Para Daniel Vinuesa Zamorano

Gabinete Técnico de Alcaldía

Coordinación General de la Alcaldía

y a quien más pueda interesar o comprender mejor la patología denunciada en

<http://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf>

Agradezco todo el celo que pongan como si usted mismo hubiera tenido la desgracia de ser vecino del "perro del exorcista" que ahora mismo está ladrando como un histérico trastornado animal. Esta mañana volvió a despertarnos a las siete perturbado profundamente nuestra paz. Cada día es más desquiciante. Quizá solamente quien ha sobrevivido a miles de ladridos patológicos pueda comprendernos, así que buscaremos apoyos y presentaremos denuncias donde haga falta y ante todo funcionario identificándole personalmente, sean o no veterinarios municipales que debieran preocuparse por la causa de la causa del trastorno patológico de cada perro de Madrid, sin excepción, más aún cuando está no solamente molestando, sino perturbando a la comunidad.

Le reenvío lo que ya tienen en saniarganzuela@madrid.es donde pedimos insistentemente que se identifique el expediente administrativo abierto y al funcionario veterinario más responsable de su instrucción con un teléfono de contacto, porque parece como si se escondieran. Vamos a pedir todos los apoyos y ejercer todos los derechos sin vacilación para que se extreme el celo como si ese mismo animal trastornado patológicamente estuviese ladrando al oído de la alcaldesa y concejales, ahora mismo.

Ruego pronto acuse de recibo y del ya enviado hace dos días a

saniarganzuela@madrid.es

----- Mensaje reenviado -----

De: **Miguel Gallardo** <miguel902998352@gmail.com>

Fecha: 20 de febrero de 2018, 13:08

Asunto: Funcionaria María Luz Polo Morales Re: Para saniarganzuela@madrid.es solicitando ACUSE Fwd: ANEXO denuncia para mbspveterinarios@madrid.es solicitando ACUSE www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf
Para: "JMD Arganzuela - Dpto. Serv. Sanitarios, Calidad y Consumo" <saniarganzuela@madrid.es>
Cc: mailsigned@egarante.com

Acabamos de recibir la visita de la funcionaria veterinaria

María Luz Polo Morales

según he podido ver en su identificación municipal. No me ha dejado ningún papel ni proporcionado información relevante de ningún tipo.

Como suponemos que ella informará, no ha contestado nadie en el piso puerta A (no confundir con el mío) y para evitar equívocos, le he recomendado que tome los datos personales del cajetín del buzón. Prefiero evitar a toda costa que se me atribuya nada personal en este asunto, pero debo insistir en que todos los funcionarios que se relacionen con el expediente abierto (del que no tengo número ni identificación alguna) se identifiquen inequívocamente, se me proporcione copia inmediata de todo cuanto me afecte (**suprimiendo cualquier dato personal en los que insisto en dejar bien claro que no tengo ningún interés**).

Si se me permite manifestarlo así, lo lógico es recabar toda la documentación de perro y después citarse para un reconocimiento del pobre animal, que no tiene culpa de nada, y que probablemente sea el primero que sufra haciéndonos sufrir a todos los que estamos cerca desde las siete de la mañana (incluyendo especialmente a dos niños). Y después, informar, incluyéndome a mí en el informe (en el que repito que no quiero tener acceso a ningún dato personal). A las siete de la mañana estamos a la disposición de quien tenga auténtico interés y competencia por su función pública, para escuchar los primeros ladridos perturbadores de cada día, desde hace ya demasiado tiempo.

Retero mi mensaje anterior. solicitando pronto acuse de ambas comunicaciones, por lo solicitado.

El 20 de febrero de 2018, 9:36, Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com> escribió:

Gracias por el acuse (sin identificación de remitente), pero necesitamos identificar al funcionario responsable de la instrucción de ese expediente, a la mayor brevedad posible, por lo dispuesto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Artículo 53. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

1. Además del resto de derechos previstos en esta Ley, los interesados en un procedimiento administrativo, tienen los siguientes derechos:

a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados; el sentido del silencio administrativo que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; el órgano competente para su instrucción, en su caso, y resolución; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos.

Quienes se relacionen con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, tendrán derecho a consultar la información a la que se refiere el párrafo anterior, en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración que funcionará como un portal de acceso. Se entenderá cumplida la obligación de la Administración de facilitar copias de los documentos contenidos en los procedimientos mediante la puesta a disposición de las mismas en el Punto de Acceso General electrónico de la Administración competente o en las sedes electrónicas que correspondan.

b) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

....

El 20 de febrero de 2018, 8:54, JMD Arganzuela - Dpto. Serv. Sanitarios, Calidad y Consumo <saniarganzuela@madrid.es> escribió:

Acusamos recibo de su denuncia. Procedemos a la apertura de expediente administrativo.

Departamento de Servicios Sanitarios,

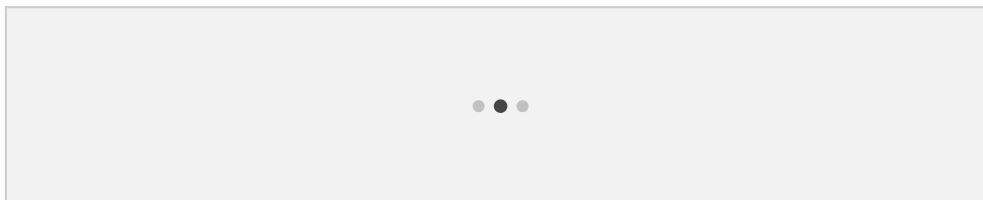
Calidad y Consumo

Pº Chopera 10 (Casa del Reloj)

28045 Madrid

Tfno: 91 588 62 33/39

e-mail: saniarganzuela@madrid.es



De: Miguel Gallardo [mailto:miguel902998352@gmail.com]

Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2018 18:30

Para: JMD Arganzuela - Dpto. Serv. Sanitarios, Calidad y Consumo <saniarganzuela@madrid.es>

CC: mailsigned@egarante.com

Asunto: Para saniarganzuela@madrid.es solicitando ACUSE Fwd: ANEXO denuncia para msspsveterinarios@madrid.es solicitando ACUSE www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf

1 ANEXO para
saniarganzuela@madrid.es

SOLICITANDO PRONTO ACUSE DE RECIBO Y EL NOMBRE DE UN FUNCIONARIO
COMPETENTE SOBRE LO QUE ADJUNTO YA ENVIADO A msspsveterinarios@madrid.es

----- Mensaje reenviado -----

De: Miguel Gallardo <miguel902998352@gmail.com>

Fecha: 19 de febrero de 2018, 18:19

Asunto: ANEXO denuncia para mspsveterinarios@madrid.es solicitando ACUSE
www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf

Para: mspsveterinarios@madrid.es

Cc: mailsigned@egarante.com

1 ANEXO con denuncia firmada digitalmente

<http://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf>

Ayuntamiento de Madrid, solicitando pronto acuse e interlocutor municipal

Dr. (PhD) Ing. Miguel Ángel Gallardo Ortiz, Tel. 902998352 Fax: 902998379
E-mail: miguel902998352@gmail.com con domicilio en C/ [Fernando Poo 16 - 6º B \(28045\) Madrid](#) por lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales [ANM 2001\26](#), Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano [ANM 1985\3](#), u otras normas aplicables, como mejor proceda, presento **DENUNCIA** ADMINISTRATIVA por los siguientes **HECHOS**:

1º En la vivienda sita en [C/ Fernando Poo 16 Piso 6º A](#) (contigua a mi domicilio, que está en la puerta B) vive un perro de raza “bulldog francés” (frenchie) que ladra de manera insoportable a cualquier hora (muy **patológicamente** todas las mañanas entre las siete y las ocho de la mañana, supuestamente hasta que le sacan a pasear, y todo el día intermitentemente). Es insufrible e insoportable porque no es un comportamiento normal ni más o menos educado, sino que es evidente que **el perro está trastornado y ladra patológicamente**, muy probablemente afectando a niños que conviven con él, y que acaban gritando con el perro ladrando cada vez más fuerte, y más fuera de control. No es solamente un problema de ruidos muy molestos. Un perro trastornado, a su vez, **trastorna y perturba gravemente a los niños**, pero también a adultos, alterando y **deteriorando el sueño, el ambiente y la convivencia en toda familia afectada**.

2º El dueño del perro me dijo que es consciente y ha “*intentado todo pero solamente podría operar sus cuerdas vocales, cosa que no va a hacer*”, por lo que no va a

poner ningún remedio al ladrido patológico que también afecta a sus propios hijos menores y a varios vecinos que, quizá por evitarse problemas, no denuncian como yo hago aquí, aunque lo padezcamos durante años, y cada vez peor, hasta lo insoportable e invivible.

3º **El Ayuntamiento de Madrid tiene competencias** y funcionarios veterinarios para **identificar** inequívocamente al perro que vive y ladra en [Fernando Poo 16 Piso 6º A](#), **practicar reconocimientos de su estado** e informar de medidas municipales que son de aplicación. Llamé al **teléfono 915 082 645 del Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Madrid** el 19.2.18 a las 13:30 y un empleado nada amable, que **NO** se identificó ni respondió ninguna pregunta para identificar a algún responsable municipal, únicamente **me ha dicho que debo formular denuncia, como aquí hago.**

Por lo expuesto, **SOLICITO** que se abra expediente sobre el perro de raza “bulldog francés” (frenchie) que debe estar registrado en la calle [Fernando Poo, 16 Piso 6º A \(28045\) Madrid](#) para que a la mayor brevedad un veterinario municipal reconozca al animal y se proceda a la sanción administrativa que corresponda, **dándome copia** de todo ello como denunciante personado como **perjudicado** en fecha de la firma digital.

<http://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf>

VER DOCUMENTO ADJUNTO EN PDF FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo perito judicial Tel.: 902998352

CV en <http://www.miguelgallardo.es/audio.pdf>

Especialista en <http://www.cita.es/contratranscripciones>

Seguir en Twitter <https://twitter.com/#!/miguelencia>

<https://docs.google.com/document/d/1BSAChogEFt3SkUmmJkMCoxhy3nNZzjQ9ZLlJhge4FBs/edit>

<http://www.cita.es/denuncia-ladridos-enviado.pdf>

<http://www.cita.es/denuncia-ladridos-registrado.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/denuncia-ladridos.pdf>

<https://docs.google.com/document/d/1BSAChogEFt3SkUmmJkMCoxhy3nNZzjQ9ZLlJhge4FBs/edit?usp=sharing>